Bogotá; D.C, 14 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
ATN: **ANDRÉS GALINDO- SUBDIRECTOR DE INDUSTRIA DE TI**
Ciudad

Referencia: Remisión de propuesta técnica y económica – Convenio Interadministrativo MinTIC – CoCrea

Respetado subdirector,

Desde la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, de manera atenta nos permitimos remitir para su consideración la propuesta técnica y económica para la suscripción de un convenio interadministrativo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la industria creativa digital en Colombia.

Esta propuesta se presenta como continuidad y profundización de la ejecución exitosa del programa Crea Digital 2025, desarrollado de manera articulada entre el MinTIC y CoCrea, el cual permitió avanzar de forma significativa en el acompañamiento a proyectos de contenidos digitales, el fortalecimiento de capacidades del ecosistema y la generación de resultados verificables en términos técnicos, formativos y territoriales. Para CoCrea fue un honor haber sido aliado estratégico del Ministerio en la implementación de este proyecto, así como contribuir al logro de sus objetivos misionales y a la consolidación de una agenda común en favor de la economía creativa digital del país.

La propuesta que acompañamos se enmarca en los lineamientos definidos por el Ministerio para el desarrollo del programa CREA DIGITAL, concebido como una estrategia integral para promover la creación, circulación y apropiación de contenidos digitales innovadores, con impacto cultural, social y proyección económica. El proyecto articula procesos de asistencia técnica especializada y fortalecimiento de capacidades, dirigidos a personas jurídicas y a actores del ecosistema creativo digital, con un enfoque territorial, inclusivo y diferencial.

Asimismo, esta iniciativa responde de manera directa a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, la Estrategia Nacional Digital, y a las funciones asignadas al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, particularmente en lo relacionado con el impulso a la economía digital, el cierre de brechas tecnológicas y la ampliación del acceso a oportunidades de desarrollo en los territorios.

Desde su creación, CoCrea ha consolidado un modelo de articulación público-privada orientado a la sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo del país. Su experiencia en la

estructuración y ejecución de programas de alto impacto, junto con sus capacidades técnicas, operativas y financieras, le permiten actuar como aliado estratégico para la implementación de este nuevo convenio.

Reiteramos nuestra disposición para seguir contribuyendo a la transformación digital del país y al fortalecimiento de la economía creativa digital, y agradecemos la confianza depositada y el acompañamiento institucional del Ministerio.

Quedamos atentos a las indicaciones que considere pertinentes para avanzar en la formalización de esta nueva alianza.

Cordialmente,

María del Pilar Ordoñez
Directora General

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CREA DIGITAL 2026
CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO (COCREA) Y EL MINTIC

Objeto del Convenio a suscribir	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia mediante procesos de asistencia técnica orientados al desarrollo de contenidos digitales y la implementación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionada con el ecosistema creativo digital.
Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026.
Valor del convenio	DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.617.082.458) MCTE
Aporte del MinTIC	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS ($2.266.111.000) M/CTE
Aporte de la Corporación Colombia Crea Talento-COCREA	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($350.971.458)

A continuación, se presenta la propuesta técnica y económica en la que COCREA manifiesta su interés en la suscripción del convenio interadministrativo.

Este documento tiene como objetivo proporcionar una visión clara y exhaustiva de las acciones planificadas, las especificaciones técnicas, y la estructura financiera necesaria para la ejecución exitosa del proyecto *Crea Digital 2026*.

II. SOBRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO (COCREA)

La Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea es una corporación mixta sin ánimo de lucro dedicada a fortalecer el ecosistema cultural y creativo de Colombia. Su misión principal es impulsar la sostenibilidad del sector cultural mediante la creación e implementación de herramientas innovadoras de financiación, entre ellas los incentivos tributarios que ofrece a través de su convocatoria nacional anual. Esta convocatoria, de alcance nacional, permite conectar a creadores, gestores y organizaciones culturales con oportunidades de inversión pública y privada, facilitando el acceso a recursos para el desarrollo de proyectos culturales y creativos con impacto territorial. A través de este mecanismo, CoCrea promueve la viabilidad económica de las iniciativas culturales y fomenta su crecimiento, aportando un valor significativo al desarrollo social y económico del país.

De manera complementaria, CoCrea se ha consolidado como un aliado estratégico en la estructuración, acompañamiento y ejecución de proyectos culturales, asegurando el cumplimiento de altos estándares de calidad, sostenibilidad, transparencia y pertinencia técnica. Su experiencia le ha permitido fortalecer capacidades institucionales y sectoriales, así como contribuir activamente a la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo de la economía creativa y cultural.

En coherencia con esta evolución institucional, y atendiendo a los aprendizajes acumulados en la ejecución de programas y convenios interadministrativos, en el año 2025 CoCrea decidió ampliar y fortalecer su alcance mediante la gestión, estructuración y desarrollo de Proyectos Estratégicos y Proyectos de Interés Común (PICS). Esta línea de acción, consolidada en el Plan de Acción PICS 2026, busca complementar su misión tradicional, permitiendo a la Corporación actuar como un aliado técnico especializado para la formulación, ejecución y seguimiento de iniciativas de alto impacto, desarrolladas en alianza con entidades públicas, privadas y mixtas.
Los Proyectos de Interés Común (PICS) se conciben como iniciativas que responden a necesidades prioritarias del sector cultural y creativo, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades institucionales, el desarrollo del talento, la estructuración y sostenibilidad de proyectos, la circulación de contenidos y bienes culturales, y la articulación efectiva con mercados y cadenas de valor. En este marco, CoCrea asume un rol integral que abarca la planeación estratégica, la gestión operativa, el acompañamiento técnico, el seguimiento financiero y la evaluación de resultados, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo y generación de valor público.

El Plan de Acción PICS 2026 establece como ejes centrales el fortalecimiento institucional, la optimización de procesos de gestión y ejecución de proyectos, el desarrollo de herramientas tecnológicas de seguimiento y control, y la consolidación de alianzas estratégicas con entidades del orden nacional, territoriales, gobiernos locales y actores del ecosistema de la economía creativa. Este enfoque permite a CoCrea contribuir de manera directa a la implementación de políticas públicas, asegurando eficiencia en el uso de los recursos, enfoque en resultados y sostenibilidad de las iniciativas desarrolladas.

De esta manera, CoCrea cuenta con un portafolio de acción fortalecido y diversificado, que integra mecanismos de financiación, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y ejecución de proyectos estratégicos, consolidando su papel como referente nacional en la implementación de políticas culturales y en el fortalecimiento de la economía creativa del país. Con una visión orientada a dinamizar el ecosistema cultural y creativo a nivel nacional, la Corporación trabaja para generar impacto social, económico y ambiental, promoviendo la

articulación entre actores culturales, entidades públicas, sector privado y agentes económicos, y aportando de manera sostenida al desarrollo del tejido social y productivo de Colombia.

III. SOBRE LA HOJA DE RUTA 2026 DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN Y LAS VENTAJAS DE CONTAR CON COCREA COMO ALIADO ESTRATÉGICO

Contar con CoCrea como aliado estratégico representa una ventaja sustantiva para la ejecución de iniciativas públicas y de interés común, en la medida en que la Corporación ha consolidado un modelo especializado para la gestión, estructuración y ejecución de Proyectos de Interés Común, orientado a resultados verificables, trazabilidad administrativa y generación de valor público. En el Plan de Acción 2026, estos proyectos se configuran como un eje estructurante de la acción institucional, alineado con las Áreas de Desarrollo Clave de CoCrea, que permiten articular inversión cultural, fortalecimiento del ecosistema, excelencia operativa y desarrollo de nuevos modelos de gestión.

La hoja de ruta 2026 para los Proyectos de Interés Común prioriza, en primer lugar, el fortalecimiento de las capacidades internas de CoCrea para garantizar una ejecución sólida y confiable. En coherencia con la excelencia operativa y la gestión institucional, el plan de acción 2026 contempla la apropiación y mejora continua del Manual Operativo de los Proyectos de Interés Común, el diseño e implementación de una Caja de Herramientas que facilite su aplicación práctica, y el desarrollo de una plataforma tecnológica integral que consolide en un solo sistema los procesos de planeación, ejecución, seguimiento técnico y financiero, monitoreo de resultados y cierre de los proyectos. Estos instrumentos permiten estandarizar procedimientos, reducir riesgos operativos y asegurar coherencia entre lo planeado, lo ejecutado y lo reportado.

De manera complementaria, los Proyectos de Interés Común le apuestan a la movilización de inversión cultural y al fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo, posicionándose como un mecanismo que no solo administra recursos, sino que acompaña la estructuración, sostenibilidad y proyección de los proyectos en los territorios. Este enfoque favorece la articulación entre actores públicos y privados, fortalece las capacidades de los agentes culturales y contribuye a la consolidación de procesos de largo plazo que incrementan la madurez del ecosistema y su capacidad de atraer inversión.

Finalmente, el Plan de Acción 2026 incorpora un sistema de información y evaluación integral para los Proyectos de Interés Común, alineado los principios de integridad, transparencia y confianza institucional, que permite medir resultados con enfoque territorial, poblacional, cultural y de gestión. Esta herramienta fortalece la rendición de cuentas, la toma de decisiones basada en evidencia y la transparencia en el uso de los recursos, consolidando a CoCrea como un socio estratégico idóneo para la implementación de Proyectos de Interés Común (PIC) y para el desarrollo de nuevos modelos de gestión pública-privada en el sector cultural y creativo.

IV. SOBRE EL PROYECTO CREA DIGITAL 2025

Durante la vigencia 2025, el programa Crea Digital consolidó resultados significativos para el fortalecimiento de la industria creativa digital en Colombia, evidenciando un impacto positivo tanto en el desarrollo de proyectos como en la cualificación del talento del sector. A través de sus líneas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, el programa acompañó iniciativas en áreas estratégicas como animación, videojuegos y narrativas transmedia, fortaleciendo

competencias técnicas, creativas y de gestión, y atendiendo brechas clave relacionadas con sostenibilidad, modelos de negocio y circulación de contenidos. Este enfoque permitió no solo mejorar la calidad y viabilidad de los proyectos apoyados, sino también ampliar el acceso a oportunidades de formación especializada para creadores y equipos de distintas regiones del país, con un énfasis en la inclusión y la diversidad del ecosistema digital.

Estos resultados fueron posibles gracias a la alianza estratégica entre CoCrea y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, materializada mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 1409 de 2025 entre CoCrea y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC. Este convenio permitió aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la industria creativa digital, articulando la experiencia de CoCrea en la gestión de proyectos culturales y creativos con los lineamientos de política pública del MinTIC. La alianza se consolidó como un modelo efectivo de cooperación interinstitucional, orientado a generar valor público, impulsar la economía creativa digital y sentar bases sólidas para la sostenibilidad y proyección futura del sector.

V. SOBRE EL PROYECTO CREA DIGITAL 2026

El proyecto Crea Digital 2026 se concibe como una iniciativa estratégica orientada al fortalecimiento integral de la industria creativa digital en Colombia, mediante la implementación de un modelo que articula asistencia técnica especializada, fortalecimiento de capacidades, acompañamiento estratégico y generación de espacios de articulación con el mercado. Su diseño responde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y se desarrolla conforme a lo definido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio.

A diferencia de versiones anteriores, Crea Digital 2026 consolida una evolución del programa al transitar de un enfoque centrado principalmente en el otorgamiento de reconocimientos económicos hacia un modelo integral de fortalecimiento del ecosistema de contenidos digitales.

Este nuevo enfoque prioriza el desarrollo de capacidades técnicas, creativas, empresariales y de gestión, la articulación entre actores del sector, y la conexión efectiva de los proyectos con oportunidades de circulación, mercado y sostenibilidad, tanto a nivel nacional como internacional.

El proyecto se estructura en dos (2) componentes complementarios que permiten abordar de manera articulada las distintas necesidades del ecosistema creativo digital:

Componente 1. Asistencia técnica

Este componente está orientado a brindar acompañamiento técnico integral a personas jurídicas del sector de la industria creativa digital, con el fin de fortalecer sus capacidades para el desarrollo, creación y consolidación de proyectos de alto impacto cultural, social y económico.

La asistencia técnica contempla tanto el acompañamiento especializado mediante tutorías, asesorías y espacios de fortalecimiento, como la entrega de reconocimientos económicos asociados al desarrollo de los proyectos, destinados exclusivamente a respaldar su ejecución conforme a los lineamientos del programa.

La asistencia técnica se desarrolla a través de cuatro (4) categorías de participación: series animadas, videojuegos, narrativas transmedia y grupos étnicos. Esta estructura permite incorporar un enfoque diferencial, territorial e inclusivo, reconociendo la diversidad de actores que integran la industria creativa digital y promoviendo la participación de empresas lideradas por mujeres, proyectos desarrollados con grupos étnicos y personas jurídicas de reciente constitución.

El proceso del Componente 1 se organiza en fases claramente definidas: apertura de la convocatoria, verificación, evaluación y selección de proyectos; ejecución y seguimiento; y cierre. Cada fase cuenta con actividades, entregables y criterios de aceptación específicos que garantizan la transparencia, trazabilidad y calidad técnica del proceso, así como el adecuado uso de los recursos públicos.

Componente 2. Fortalecimiento

El segundo componente tiene como finalidad potenciar las capacidades del ecosistema creativo digital mediante acciones orientadas al desarrollo del talento, el fortalecimiento empresarial y la articulación con el mercado. Este componente se estructura en dos líneas de trabajo diferenciadas:

- Crea Talento, dirigida a personas naturales, enfocada en procesos formativos y de fortalecimiento de capacidades técnicas, creativas y estratégicas, a través de módulos estructurados que promueven la creación de prototipos y productos mínimos viables (MVP), con potencial de escalabilidad y circulación.

- Crea Industria, dirigida a personas jurídicas, orientada al fortalecimiento empresarial para mejorar los modelos de negocio, estrategias comerciales y capacidades organizacionales de las empresas participantes, facilitando su acceso a mercados, alianzas estratégicas y oportunidades de crecimiento.

El componente de fortalecimiento incluye, también la realización de espacios de networking, concebidos como escenarios especializados de relacionamiento comercial.

Enfoque de implementación y articulación institucional

La ejecución del proyecto se apoya en un esquema de gobernanza que contempla mecanismos de seguimiento, supervisión y toma de decisiones, a través del Comité Operativo, informes periódicos de gestión y legalización de recursos, y un repositorio digital que asegura la

trazabilidad documental y el acceso a la información por parte de las entidades involucradas.

El proyecto incorpora de manera transversal principios de transparencia, enfoque diferencial, inclusión, sostenibilidad y fortalecimiento institucional, y se alinea con los objetivos de política pública en materia de transformación digital, economía creativa y desarrollo productivo del país.

En este marco, CoCrea actúa como aliado estratégico del MinTIC, aportando su experiencia técnica, operativa y administrativa para garantizar una implementación ordenada, eficiente y orientada a resultados, asegurando que Crea Digital 2026 contribuya de manera efectiva a la consolidación de la industria creativa digital como motor de desarrollo económico, cultural y social en Colombia.

VI. OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia mediante procesos de asistencia técnica orientados al desarrollo de contenidos digitales y la implementación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionada con el ecosistema creativo digital.

VII. PROPUESTA TÉCNICA

CoCrea, como entidad ejecutora se compromete dar cumplimiento a los siguientes objetivos, de conformidad con el anexo técnico del Convenio a suscribir:

Componente 1

Objetivo general:

Brindar asistencia técnica especializada a personas jurídicas del sector de la industria creativa digital para el desarrollo y creación de proyectos, fortaleciendo sus capacidades técnicas, creativas y de gestión, y promoviendo la producción de contenidos digitales innovadores, sostenibles y con potencial de circulación.

Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades técnicas y creativas de las personas jurídicas participantes para la estructuración y desarrollo de proyectos de la industria creativa digital.
2. Acompañar los procesos de formulación, planeación y ejecución de proyectos, incorporando buenas prácticas en gestión, viabilidad técnica y sostenibilidad financiera.
3. Incentivar el uso pertinente de tecnologías digitales y emergentes en la creación de contenidos, de acuerdo con la naturaleza de cada categoría.

Componente 2

Objetivo general:
Fortalecer las capacidades empresariales, estratégicas y de articulación con el mercado de los actores del ecosistema de la industria creativa digital, mediante procesos de formación, mentoría especializada y generación de espacios de relacionamiento, que contribuyan a la sostenibilidad, competitividad y crecimiento del sector.

Objetivos específicos

1. Fortalecer las competencias de personas naturales vinculadas a la industria creativa digital, a través de procesos de formación orientados al desarrollo de capacidades técnicas, creativas y de gestión.
2. Facilitar la circulación y visibilización de proyectos, mediante su participación en eventos estratégicos del ecosistema creativo digital.

Metas

De acuerdo con el Plan de Acción del Ministerio, se tienen asociadas las siguientes metas a este proyecto:

- Número de empresas de la industria digital beneficiadas en el componente de asistencia técnica = 18
- Número de personas beneficiadas en el componente de Fortalecimiento:
 - 1.000 personas beneficiado en la línea Crea talento.

Hoja de ruta CoCrea
Innovación institucional al servicio de la cultura digital

El proyecto Crea Digital 2026 se ejecutará entre los meses de febrero y noviembre de 2026, bajo una planeación operativa estructurada en cuatro momentos estratégicos, concebidos para articular de manera coherente y progresiva las dimensiones técnicas, administrativas, formativas y de fortalecimiento empresarial del programa, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

1. Momento de planeación, estructuración y alistamiento
Este primer momento corresponde a la fase de preparación integral del proyecto y sienta las bases para una ejecución ordenada, transparente y trazable. Durante esta etapa se desarrollarán las actividades de estructuración operativa y metodológica, incluyendo la elaboración del plan de trabajo, revisión y validación de los Términos de Referencia, la definición de los instrumentos jurídicos y administrativos requeridos y la estructuración de los planes de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

Adicionalmente, se diseñará e implementará la estrategia integral de comunicaciones y difusión, se habilitarán las plataformas de convocatoria y gestión documental definidas por el MinTIC, y

se instalará el Comité Operativo del convenio, instancia clave para la toma de decisiones y el seguimiento del programa. En este momento también se definirán los instrumentos de seguimiento técnico, financiero y de resultados, que acompañarán todo el ciclo de vida del proyecto.

2. Momento de implementación técnica y fortalecimiento de capacidades

Este momento corresponde al núcleo operativo del programa y contempla el despliegue simultáneo de los dos componentes estratégicos de Crea Digital 2026. Por un lado, se ejecutará el Componente 1 – Asistencia Técnica, que incluye la apertura de la convocatoria, los procesos de verificación, evaluación y selección de proyectos, la formalización de los beneficiarios y el acompañamiento especializado a las personas jurídicas seleccionadas en las distintas categorías.

De manera complementaria, se implementará el Componente 2 – Fortalecimiento, a través de las líneas Crea Talento y Crea Industria, orientadas al desarrollo de capacidades técnicas, creativas, empresariales y estratégicas del ecosistema de la industria creativa digital.

3. Momento de seguimiento, procesamiento y análisis de resultados

De forma transversal y con mayor énfasis hacia la segunda mitad del proyecto, este momento se orienta al seguimiento sistemático y al análisis técnico de los avances y productos generados. Incluye la verificación del cumplimiento de los entregables parciales y finales, la evaluación de la calidad técnica, creativa y estratégica de los contenidos desarrollados, y la consolidación de los insumos de seguimiento administrativo y financiero.

En esta etapa se sistematizarán los aprendizajes derivados de la ejecución de los componentes, se analizará el desempeño de los procesos de asistencia técnica y fortalecimiento, y se consolidarán los resultados preliminares del programa, con énfasis en el impacto sobre las capacidades de los beneficiarios, la pertinencia de los acompañamientos y la articulación con mercados y redes del ecosistema creativo digital.

4. Momento de cierre y evaluación integral

El momento final del proyecto estará orientado al cierre técnico, administrativo y financiero del convenio, así como a la evaluación integral de los resultados alcanzados. Durante esta fase se elaborarán los informes finales de gestión, que integrarán los indicadores de cumplimiento, los resultados por componente, el análisis de impacto cualitativo y cuantitativo, las lecciones aprendidas y las recomendaciones institucionales para futuras versiones del programa.

Estos productos servirán como insumo para los procesos de rendición de cuentas, socialización institucional y archivo ante el MinTIC y demás actores involucrados, y permitirán fortalecer la memoria técnica del programa. Asimismo, este momento consolida la hoja de ruta de CoCrea como un actor que pone la innovación institucional al servicio de la cultura digital, contribuyendo a la mejora continua de los instrumentos de política pública y al fortalecimiento sostenible de la industria creativa digital en Colombia.

VIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica de Crea Digital 2026 ha sido estructurada de manera integral y coherente con el alcance técnico, operativo y metodológico definido en el Anexo Técnico del proyecto. El presupuesto contempla los recursos necesarios para la ejecución de los dos componentes del programa —Asistencia Técnica **y** Fortalecimiento— garantizando la adecuada planeación, implementación, seguimiento y cierre del convenio durante el periodo febrero–noviembre de 2026.

La distribución presupuestal prioriza la asignación eficiente de recursos para el acompañamiento especializado a los beneficiarios, la operación de las convocatorias, la contratación de perfiles técnicos y expertos (jurados, tutores, mentores y formadores), el desarrollo de espacios de fortalecimiento y negocios, así como los costos asociados a la gestión administrativa, financiera, de comunicaciones y de seguimiento.

Líneas	Ítem	Metas	Valor unitario	Valor total proyectado para el 2026
Asistencia Técnica para el Desarrollo de Contenidos digitales	Series Digitales Animadas	4	$100.000.000	$400.000.000
	Videojuegos	4	$97.000.000	$388.000.000
	Narrativas Transmedia	5	$49.000.000	$245.000.000
	Grupos Étnicos	5	$70.000.000	$350.000.000
	Subtotal Asistencia Técnica	**18**		**$1.383.000.000**
Fortalecimiento de Capacidades	Crea Talento	1000		$33.888.992
	Crea Industria	N/A		$16.637.481
	Subtotal Fortalecimiento de Capacidades	**1000**		**$50.526.473**
Transversal	Comunicaciones y Virtualización-Cierre	NA		$20.000.000
	Equipo de trabajo	NA		$616.410.000
	Subtotal Transversal	**NA**		**$636.410.000**
Sub Total Líneas + Transversal		**NA**		**$2.069.936.473**
Otros gastos	Costos Operativos/Costos inherentes al desarrollo del proyecto (9%)*	NA		**$187.110.083**
	GMF	NA		$9.064.444

Total	**NA**		**$2.266.111.000**

En su conjunto, la propuesta asegura la trazabilidad del gasto, el cumplimiento de los objetivos del programa y el uso responsable de los recursos públicos, alineándose con los principios de eficiencia, transparencia y generación de valor público que orientan la ejecución de Crea Digital 2026.

1. **Asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales**

Esta es la línea de mayor peso presupuestal del proyecto y concentra los recursos destinados al acompañamiento directo de 18 proyectos en 4 categorías: series digitales animadas, videojuegos, narrativas transmedia y grupos étnicos. El valor total proyectado para esta línea asciende a $1.383.000.000, garantizando un acompañamiento técnico diferenciado según la complejidad, madurez y enfoque de cada categoría.

2. **Fortalecimiento**

Esta línea agrupa los recursos destinados a la cualificación del ecosistema creativo digital a través de Crea Talento y Crea Industria. Crea Talento contempla acciones formativas orientadas a beneficiar a aproximadamente 1.000 personas, mientras que Crea Industria se enfoca en procesos de fortalecimiento empresarial. El valor total proyectado para esta línea es de $50.526.473.

3. **Componentes transversales**

Incluye los costos asociados a comunicaciones, virtualización y cierre del proyecto, así como el equipo de trabajo permanente y de apoyo requerido para la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del programa. Esta línea es clave para garantizar la operación integral del proyecto, la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento de los compromisos del convenio. El subtotal proyectado para los componentes transversales es de $636.410.000.

4. **Otros gastos**

Corresponde a los costos operativos e inherentes al desarrollo del proyecto, estimados en un 9 % del subtotal, así como al pago del GMF. Estos rubros permiten cubrir gastos necesarios para la correcta ejecución financiera y administrativa del convenio. El valor total de esta línea asciende a $196.174.527.

Total del proyecto

La sumatoria de todas las líneas presupuestales da como resultado un valor total proyectado para Crea Digital 2026 de $2.266.111.000, asegurando un equilibrio entre inversión directa en los beneficiarios, fortalecimiento del ecosistema y sostenibilidad operativa del programa.

A continuación, se presenta el aporte de CoCrea al convenio:

CONCEPTO	% DEDICACIÓN	SALARIO/HONORARIOS MENSUALES	No.DE MESES/HORAS	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
EQUIPO BASE COCREA					
Directora general	5%	$ 35.018.100	11	$ 1.750.905	$ 19.259.955
Subdirector Corporativo	30%	$ 29.590.295	11	$ 8.877.089	$ 97.647.974
Jefe de Comunicaciones	10%	$ 22.761.765	8	$ 2.276.177	$ 18.209.412
Contadora	10%	$ 12.600.000	11	$ 1.260.000	$ 13.860.000
Jefe de Unidad Técnica	15%	$ 22.761.765	8	$ 3.414.265	$ 27.314.118
Coordinadora PICS	40%	$ 17.200.000	11	$ 6.880.000	$ 75.680.000
Profesional financiero	30%	$ 12.500.000	11	$ 3.750.000	$ 41.250.000
APORTE COCREA AL CONVENIO					
Asesor jurídico	50%	$ 10.500.000	11	$ 5.250.000	$ 57.750.000
TOTAL					**$ 350.971.459**

La contrapartida aportada por CoCrea correspondiente a $350.971.459 se materializa principalmente a través de la asignación de recursos humanos especializados, expresados en tiempo de dedicación, honorarios y horas efectivas de trabajo, orientadas a garantizar la correcta planeación, ejecución, seguimiento y cierre del proyecto. Este aporte refleja el compromiso institucional de CoCrea con la sostenibilidad operativa y la calidad técnica del programa, al asumir costos directos asociados a perfiles clave que soportan la gestión integral del convenio.

En este sentido, la contrapartida constituye un aporte en especie estratégico, que fortalece la capacidad operativa del proyecto, optimiza el uso de los recursos públicos y contribuye de manera directa a la generación de valor público, asegurando el cumplimiento de los objetivos, metas y estándares definidos para Crea Digital 2026.

IX. COMITÉ OPERATIVO Y REGLAMENTO COCREA

En el marco del presente convenio interadministrativo, las partes acuerdan la conformación de un Comité Operativo, que tendrá como función principal hacer seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto *CREA DIGITAL 2026*, así como validar los informes de avance y adoptar decisiones operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
El Comité Operativo estará integrado por representantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y de la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, de la siguiente manera:

Por parte del MinTIC:

Dos (2) representantes del Ministerio TIC/Fondo Único TIC: el supervisor y un miembro delegado por el despacho del Viceministerio de Transformación Digital.

Por parte de CoCrea:

Dos (2) representantes de Cocrea: el supervisor y un delegado de la Corporación Colombia Crea Talento.

Las recomendaciones y decisiones que se tomen al interior de este comité deberán ser unánimes.

El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Velar de manera conjunta que se cumpla lo acordado por las partes del Convenio.
2. Impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Estudiar los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio y si fuere del caso proponer acciones para mejorar la ejecución de este sin que se pueda modificar ninguna de las obligaciones establecidas en el convenio.
4. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del convenio, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse.
5. Revisar y aprobar los términos de referencia, invitaciones y/o cualquier otro mecanismo que se utilice para la implementación del convenio.
6. Realizar la aprobación de las modificaciones que se puedan dar a los rubros del presupuesto, con ocasión de la ejecución del convenio, incluyendo la reasignación de cupos y montos entre categorías en el Componente 1, cuando sea necesario, de acuerdo con la disponibilidad

de recursos.

7. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

Se deberá dejar constancia de sus recomendaciones y compromisos adquiridos, mediante las correspondientes actas.

La Secretaría del Comité estará a cargo de la Corporación Colombia Crea Talento quien deberá elaborar las respectivas actas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.
A continuación, se presenta el reglamento y protocolo de ejecución del Convenio, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de COCREA:

Marco legal y naturaleza del régimen de contratación

La contratación en el marco del presente convenio se regirá por las disposiciones del derecho privado, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, el Código Civil, la Costumbre Mercantil y la Jurisprudencia aplicable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Manual Interno de Contratación de COCREA, la contratación observará los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y estará sujeta a la vigilancia de las entidades de control.

Selección y perfeccionamiento de los contratos a suscribir en el marco de la ejecución del convenio

Los procesos de contratación abiertos no generarán derechos u obligaciones para los oferentes, excepto para el contratista seleccionado, quien deberá suscribir el contrato correspondiente. Este contrato contendrá las obligaciones y derechos derivados de la relación contractual con COCREA, siguiendo las disposiciones del Manual Interno de Contratación.

Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés

Se aplicarán las disposiciones legales para asegurar la transparencia en los procesos de contratación, conforme a la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes. Se garantizará que los contratistas no incurran en inhabilidades o conflictos de interés que afecten la integridad del proceso.

Publicación del proceso y comunicación oficial

Toda la información relacionada con los procesos de contratación abiertos se publicará en el sitio web de COCREA (www.cocrea.com.co). El único medio válido de comunicación será el correo electrónico oficial indicado en cada convocatoria. Las solicitudes o comunicaciones enviadas por otros medios no tendrán efecto legal.

Presentación de ofertas

Los interesados deberán presentar sus ofertas siguiendo estrictamente la metodología y formatos proporcionados por COCREA, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo todos los requisitos solicitados. Las ofertas presentadas fuera de plazo no serán evaluadas.

Revisión y selección de ofertas

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de objetividad y transparencia establecidos por COCREA. En caso de que ninguna oferta cumpla con los requisitos, se procederá a la reapertura del proceso de contratación.

Topes y cuantías para los procesos de contratación

Salario Mínimo 2026:	**$ 1.750.905**	
MODALIDADES DE CONTRATACIÓN CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO		
CONTRATACIÓN DIRECTA	Aquellos contratos que se celebran en consideración a las calidades individuales, personales o corporativas del proveedor del bien, persona natural o jurídica, que le agregan un valor especial al resultado que del contrato se espera y que se evidencia, en su especial conocimiento o experiencia, o por sus condiciones únicas frente a la contratación. Se consideran contratos intuito personae, entre otros, los siguientes: (i) Proveedor Exclusivo, (ii) Mantenimiento con el mismo contratista que inicialmente suministró los bienes; (iii) Convenios y (iv) Adquisición de inmuebles.	
CUANTÍA	**DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD**	**PERFECCIONAMIENTO**
ORDENES DE COMPRA /OBRA		
Hasta 5 smlmv $8.754.525	Para la solicitud de ordenes de servicio o compra de bienes, cuando la cuantía sea hasta 100 SMMLV, incluido IVA, será necesario el "Formato de solicitud de orden de compra/obra" debidamente diligenciado y suscrito por el responsable de la solicitud y por el ordenador del gasto de COCREA.	Será suficiente para su formalización, con el "Formato de solicitud de orden de compra/obra" debidamente suscrito por el responsable de la solicitud, el Ordenador del Gasto y la presentación de la factura o cuenta de cobro.
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES		
$175.090.501 - $ 350.181.000 Incluido IVA	Cuando la cuantía del contrato sea superior a 100 SMMLV y hasta 200 SMMLV, incluido IVA. El solicitante de la contratación invitará a mínimo tres (3) interesados a presentar cotizaciones, se podrá continuar el proceso siempre y cuando se presenten mínimo dos (2) de las tres (3) cotizaciones solicitadas. La selección se hará teniendo en cuenta que la cotización presentada	La escogencia del contratista se realizará mediante comunicación suscrita por el solicitante de la contratación dirigida a la Dirección Corporativa, para que ésta vía correo electrónico informe al oferente que su oferta, cotización o propuesta ha sido seleccionada y aceptada. Escogido el contratista, COCREA procederá a la elaboración del contrato respectivo.

	cumpla con los aspectos técnicos exigidos y presente el menor precio, en virtud de los principios de calidad, economía y eficiencia.	
INVITACIÓN ABIERTA		
$ 350.181.001 en adelante Incluido IVA	Para la solicitud de servicios o adquisición de bienes o la ejecución de obras con cuantía mayor a doscientos 200 SMMLV, incluido IVA, se realizará un proceso de selección a partir de una Invitación Publica. Para la selección de contratistas se realizará una convocatoria abierta para que, a partir de la publicación de condiciones objetivas, participe todo aquel que se encuentre interesado en el proceso. La solicitud de contratación deberá contener los requisitos habilitantes técnicos y/o de experiencia, así como los criterios evaluables del proceso.	La selección y contratación del oferente-proveedor se adelantará con las propuestas recibidas conforme al cronograma de la invitación. En el evento que sólo se presente una (1) propuesta dentro del término previsto en la invitación, se adjudicará el proceso de selección a éste, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos en la invitación.
NOTA	**La Junta Directiva deberá aprobar previamente a su celebración por el Director, los actos y contratos cuya cuantía sea superior a 200 SMMLV.**	

Estas cuantías garantizarán que los procesos de contratación se ajusten a los lineamientos establecidos en el Manual Interno de COCREA, fomentando la eficiencia y transparencia en la ejecución del convenio.

Este reglamento deberá ser seguido estrictamente para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y equidad en los procesos de contratación bajo el convenio interadministrativo suscrito.

En el caso de contratos que contemplan un único pago, no será necesario solicitar garantías, teniendo en cuenta que este tipo de contratación no implica una ejecución prolongada en el tiempo ni desembolsos parciales que requieran respaldo adicional.

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El coordinador del proyecto designado por COCREA garantizará el monitoreo y la evaluación del proyecto CREA DIGITAL 2026, con el fin de asegurar un control continuo sobre el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución de los recursos.

A continuación, se detallan los elementos claves del sistema de monitoreo y evaluación, incluyendo indicadores, metodología de monitoreo y evaluación, y los informes que se deberán presentar.

a) Indicadores de progreso

1. **Indicadores de tiempo**

- Cumplimiento del cronograma establecido: Seguimiento a cada fase del proyecto, evaluando los plazos establecidos para cada tarea.
- Frecuencia y puntualidad en las reuniones de seguimiento: Evaluar la regularidad de las reuniones del Comité Operativo y otras reuniones de seguimiento.

2. **Indicadores de Eficiencia**

- Seguimiento al presupuesto: Controlar el cumplimiento del presupuesto aprobado, detectando posibles sobrecostos, y asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente en cada fase del proyecto.
- Optimización de recursos: Evaluar el uso racional de recursos humanos, técnicos y financieros en todas las actividades del proyecto.

b) Metodología de monitoreo

1. Comités Operativos del Convenio

El Comité Operativo será la instancia responsable de coordinar y supervisar la ejecución del convenio. Sus funciones incluyen:

- Aprobar el presupuesto, así como cualquier modificación que se justifique, siempre que no se altere el objeto del convenio.
- Revisar seguimiento al avance de las tareas y realizar ajustes al cronograma cuando sea necesario.
- Evaluar los reportes parciales y tomar decisiones en base a ellos.

2. **Herramientas de gestión**

- Seguimiento a cronograma: Uso de herramientas de gestión de proyectos para monitorear el cumplimiento de plazos.
- Presupuesto ajustado: Revisar el presupuesto con base en los avances del proyecto, haciendo los ajustes necesarios sin modificar el objeto del convenio.

3. **Presentación de informes**

- Informe parcial y final de actividades: Documentar las actividades realizadas, incluyendo todas las fases del proyecto. Se presentarán informes mensuales e informes de ejecución al Comité Operativo del Convenio o cuando el MinTIC lo solicite.
- Informe financiero parcial: Describir el uso de los recursos desembolsados en el segundo desembolso, justificando los gastos realizados.

- Informe financiero final: Describir el uso de los recursos desembolsados, justificando el total de los gastos realizados.
- Reporte al Comité Operativo: Informar sobre el progreso del proyecto y proponer posibles ajustes al cronograma y a los recursos.

4. Metodología de evaluación

La Corporación CoCrea implementará una metodología de evaluación centrada en la mejora continua, la medición del impacto y la sistematización de aprendizajes derivados del proyecto *CREA DIGITAL 2026*. Esta metodología estará orientada tanto al análisis cuantitativo como cualitativo de los resultados, con el fin de garantizar una ejecución transparente, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos definidos en el plan operativo del convenio.

Uno de los principales instrumentos será la encuesta de evaluación de impacto y satisfacción, diseñada para recoger información clave de los aliados estratégicos, proveedores y contratistas vinculados al desarrollo del proyecto. Esta herramienta permitirá medir el nivel de satisfacción frente a los procesos de acompañamiento técnico, gestión administrativa y contractual, seguimiento financiero y ejecución operativa. La información será tratada de manera confidencial y se usará exclusivamente para identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

Adicionalmente, la encuesta permitirá evaluar el impacto del proyecto en el ecosistema creativo digital, identificando su contribución a la visibilización del sector cultural. Estos datos serán esenciales para analizar el alcance social, económico y simbólico del proyecto.

Por último, los resultados de la evaluación serán sistematizados en un informe de cierre que recogerá los aprendizajes institucionales y recomendaciones para futuras implementaciones. Este informe será compartido con el Comité Operativo del convenio y servirá como insumo para la planificación de nuevas acciones estratégicas dentro del marco de los proyectos de interés común.